

# ANUNCIO

## ABIERTO EL PLAZO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2022

Desde el 15 al 31 de diciembre corriente, el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo abre el plazo para aquellas asociaciones y entidades que desarrollen su actividad en el municipio, puedan solicitar ayudas para el desarrollo de las mismas.

La concesión de una subvención a una asociación conlleva el hacerles partícipes y destinatarios de dinero público, lo que supone que deba sujetarse a un procedimiento que garantice su correcta utilización, y que en el Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo se concreta en:

- Los destinatarios deberán ser personas legalmente constituidas y cuya finalidad no tenga ánimo de lucro.
- La solicitud deberá realizarse mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento y acompañado del Presupuesto del Ejercicio y de Memoria de Actividades.
- Dentro del año de disfrute de la subvención, deberá justificarse la aplicación de los fondos, mediante cuenta detallada en la que se acredite la finalidad para la que fue concedida, para que sean liberadas las cantidades hasta el máximo de subvención concedida. Liberándose previa justificación del gasto y en función de las actividades desarrolladas y número de participantes.
- Las subvenciones serán concedidas por el Pleno.

Fdo. D. Miguel Angel Medranda Rivas

Alcalde-Presidente



Ayuntamiento de  
Valdeolmos-Alalpardo

C/ Alcalá, 4  
Telf.: 91 620 21 53  
Fax: 91 620 22 95  
28130 ALALPARDO  
(MADRID)  
[ayuntamiento@alalpardo.org](mailto:ayuntamiento@alalpardo.org)